

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA
Carátula: MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO HORACIO S/ APREMIO
Número de causa: 71233
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 15 nov 2018
Firmado y Notificado por: Juan Esteban Viglizzo. juan.viglizzo@pjba.gov.ar. 15/11/2018 12:23:00 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Juan Esteban Viglizzo. juan.viglizzo@pjba.gov.ar. 15/11/2018 12:22:54 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICAOFICIO

Bahía Blanca, 15 de Noviembre de 2018.

AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL

REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

BAHIA BLANCA

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

S / D

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, a cargo de María Fernanda Arzuaga, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO HORACIO S/ APREMIO, expte. n°71233, a fin de hacerle saber que con fecha 26 de octubre de 2018 se ordenó la subasta electrónica del inmueble matrícula n°8.450 de Monte Hermoso, por intermedio del martillero Diego A. Rozas Dennis, con una base de \$248.000.

Adjunto al presente copias de las respectivas resoluciones dictadas a tal fin.

Sin más lo saludo atte.-

Juan Esteban Viglizzo Secretario

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: KQ51Q2



229500055005505107

Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Referencias:

Observaciones:

Funcionario Firmante: 11/06/2018 09:52:23 - RUBEN EDGARDO MOIOLA (ruben.moiola@pjba.gov.ar) -

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. 71233

Bahía Blanca, de junio de 2.018.

AUTOS Y VISTOS: agréguese. En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), decrétase la venta en pública subasta del inmueble dominio inscripto en la matrícula n°8.450 del partido de Monte Hermoso a que se refiere el informe de dominio de fs 52/53 al mejor postor, con la base de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (80 % del valor de tasación de fs. 46/48), por intermedio del martillero propuesto Diego Rozas Dennis (art. 17 ley 13.406).

Publiquense edictos por el término de un día en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 18 ley 13.406).

El martillero procederá a llenar su cometido, exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C..

Asimismo hágasele saber que el saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de realizada la subasta en la cuenta que al efecto se abrirá en la Sucursal Tribunales de Bahía Blanca del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 16 ley 13.406). Comisión: 4 % a cargo de cada parte.

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.C.). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Y librese mandamiento a fin de constatar el estado de ocupación del inmueble a subastarse con habilitación de días y horas inhábiles y con las demás constancias indicadas por el art. 16 inc. 5° ley 13.406.

Intímase al ejecutado por cinco días a fin de que presente el título



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de propiedad del inmueble bajo apercibimiento de obtener copia a su costa
(art. 16 inc. 6° ley 13.406).-

iv Proveo por ausencia comunicada del Juez a cargo designado por la
Excma. Cámara de Apelaciones Departamental

Rubén E. Moiola

Juez

**Creado por: VIGLIZZO, JUAN el
15/11/2018 12:19:35**

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Referencias:

Observaciones:

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO
HORACIO S/ APREMIO

ESCRITO ELECTRONICO (241000055005458813)

Bahía Blanca, de Octubre de 2018.

AUTOS Y VISTOS: en atención a lo pedido conforme lo establecido por el art. 562 CPCC, dispónese que la subasta ordenada a fs. 67 sea efectuada electrónicamente, dejándose sin efecto lo allí resuelto.

Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" (conf. art. 559, 574 y 575 CPCC) y con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto.

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su ubicación.

Establécese como base de la venta la suma de \$248.000 (2/3 partes de su valuación fiscal).

Fijase la comisión del martillero en el 4 % a cargo de cada parte.

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Hágase saber a quien ocupe el inmueble que deberá permitir su acceso libremente el día de visita que oportunamente fije el martillero, bajo apercibimiento de requerir el auxilio de la fuerza pública.

Intímase al propietario del inmueble a subastarse a presentar el título de propiedad del mismo, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



(art. 570 CPCC). Y librese mandamiento a fin de constatar su estado de ocupación.

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.

Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$12.400 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

A tal efecto, una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fíjese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).- jv

Maria Fernanda Arzuaga

Jueza

Trámite: APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO

Referencias:

Observaciones:

Fecha del Escrito: 29/10/2018 11:55:50 a.m.

Firmado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto con 1 Hojas.

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2018

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO HORACIO S/ APREMIO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 554253/6 , el n° de CBU es 0140437527620655425367 y el CUIT es 30-99913926-0.

**Creado por: VIGLIZZO, JUAN el
15/11/2018 12:19:35**

Trámite: PROVEIDO

Referencias:

Observaciones: FIJA FECHA- SOLICITA EDICTOS

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO
HORACIO S/ APREMIO

Expte. 71233

Objeto: fija fecha de remate, pide edictos

Peticionante: D. Rozas Dennis

ESCRITO ELECTRONICO (255500055005476968)

Bahía Blanca, de Octubre de 2016.-

Asistiendo razón al recurrente rectifíquese el proveído de fs. 73 en cuanto dispuso la publicación de edictos por el término de dos días y conforme lo normado por el art. 18 de la ley 13406 los mismos deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia". Asimismo déjase sin efecto el mandamiento ordenado a fs. 73 vta. primer párrafo y estése al diligenciamiento obrante a fs. 69/70.

Atento lo expuesto y solicitado, fíjase el período comprendido entre los días 04 de febrero de 2019 a las 10.00 horas al 18 de febrero del corriente a las 10.00 horas durante el cual se llevará adelante la subasta dispuesta. Modifíquese lo dispuesto a fs. 73 in fine y hágase saber que quien resulte comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de realizada la misma (art. 16 de la ley 13406). Fijase el día 26 de febrero del año 2019 a las 11.00 horas la audiencia contemplada por el art. 38 de la Ac. 3604 a los fines de la extensión del acta de adjudicación. Expídanse los edictos solicitados.

Intímase a los ocupantes del inmueble a rematarse a mantener el mismo abierto el día 26 de diciembre de 2018 en el horario comprendido entre las 13.00 y las 14.00 horas y permitir el libre acceso al mismo de todos los interesados, bajo apercibimiento de remitirse los antecedentes a la Justicia Penal, por desobediencia a la Autoridad Judicial. Notifíquese.

Para el caso de ser necesario autorízase al martillero



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



interviniente a requerir el auxilio de personal policial y los servicios de un cerrajero. Al efecto deberá librarse oficio de estilo.-

g

María Fernanda Arzuaga
Jueza

**Creado por: VIGLIZZO, JUAN el
15/11/2018 12:19:35**



Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO HORACIO S/ APREMIO

Fecha inicio: 29/09/2017

Nº de Receptoría: BB - 14586 - 2017

Nº de Expediente: 71233

Estado: A Despacho - Confronte

REFERENCIAS

Observación FIJA NUEVA FECHA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (242600055005490097)

09/11/2018 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO HORACIO S/ APREMIO

Expte. 71233

Objeto: fija fecha de remate.

Peticionante: D. Rozas Dennis

ESCRITO ELECTRONICO (242600055005490097)

Bahía Blanca, de Noviembre de 2018

Atento lo expuesto y solicitado, fijase el período comprendido entre los días 11 de febrero de 2019 a las 10.00 horas al 25 de febrero de 2019 a las 10.00 horas en la cual tendrá lugar la subasta dispuesta en autos.

Intímase a los ocupantes del inmueble a rematarse a mantener el mismo abierto el día 28 de diciembre de 2018 en el horario comprendido entre las 13.00 y las 14.00 horas.-

Fijase el día 8 de marzo de 2019 a las 11.00 horas a los fines de la extensión del acta de adjudicación. Expídanse los edictos solicitados.

Conforme lo solicitado, en función de lo normado por el art. 16 de la ley 13406 respecto al plazo de integración del precio, déjase sin efecto dispuesto a fs. 73 vta. cuarto párrafo en punto a la carga de integrar la seña del 10 % sobre el precio al momento de integrar el

acta.

g/

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO
HORACIO S/ APREMIO

Fecha inicio: 29/09/2017 **Nº de Receptoría:** BB - 14586 - 2017 **Nº de Expediente:** 71233

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación ESTABLECE MECANISMO DE DEVOLUCION

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (237900055005529505)

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (237900055005529505)

06/12/2018 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 71233

**Carátula:-MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/ ROCCHETTA ALBERTO
HORACIO S/ APREMIO**

Objeto: Requiere aclaración OFICIO RECIBIDO (237900055005529505)

Peticionante: Registro subastas

Bahía Blanca, de Diciembre de 2018.

Y VISTOS: De acuerdo a lo solicitado y lo establecido en el art. 39 de la Acordada 3604 de la SCBA (modif. por Ac. 3875) , hágase saber que, cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por medio de transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac. 3604.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, o de oficio mediante transferencia bancaria una vez se haya perfeccionado la venta en cabeza de otro postor o sobreseído el juicio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 573 del CPCC (art. 39 2º párrafo Ac. 3604 modif. por Ac. 3875).

Librese oficio al Registro de subastas a fin de que tome nota de lo resuelto .

María Fernanda Arzuaga Jueza

Maria Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Imprimir ^